

MEMORIA
DE ACTIVIDADES

2020



CES
EGAB

Consejo Económico
y Social Vasco

Euskadiko Ekonomia eta Gizarte
Arazoetarako Batzordea

El año más atípico

Dos mil veinte quedará registrado en los anales de la historia como el año en el que nos azotó la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2, causando estragos en todos los órdenes: sociales, económicos, personales, familiares, afectivos... Ha sucedido en todos los países del mundo, sin conocer fronteras y condicionando la vida diaria de todo el planeta. Dos mil veinte ha sido un año excepcional -dolorosamente excepcional, por desgracia-, y así quedará reflejado, sin duda, en las memorias referidas a este año que publique cualquier organización, empresa o institución, sea pública o privada. También lo hace esta Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social Vasco, que recoge nuestro quehacer a lo largo de un año tan difícil y diferente.

Junto con la excepcionalidad derivada de la emergencia sanitaria, el ejercicio 2020 ha estado condicionado, en el caso del CES vasco, por otra variante de signo muy distinto y que es inherente al correcto devenir democrático en nuestra sociedad: la celebración de las elecciones autonómicas en el mes de julio. Toda cita electoral conlleva un impasse en la

producción y actividad legislativa, una ralentización que se prolonga durante el tiempo de relevo hasta que las y los nuevos responsables políticos retoman la tarea. Esta situación afecta directamente a la misión más conocida encomendada a un Consejo Económico y Social: la misión dictaminadora.

Como órgano consultivo institucional del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, el CES recibe proyectos legislativos para que sean analizados por todos los agentes económicos y sociales que integran el Consejo. Los documentos son debatidos pormenorizadamente hasta conjugar propuestas de mejora, si las hubiere, que se incorporan en los dictámenes de respuesta. El valor sustancial de estos reside en las consideraciones, siempre consensuadas por los agentes sociales y económicos presentes en el Consejo, que conforman el dictamen, en las que se señalan propuestas que hagan de facto efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica y social del País Vasco.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Como he señalado anteriormente, la celebración de elecciones autonómicas -en un principio previstas para abril- en el mes de julio, tuvo como consecuencia una reducción de la tarea dictaminadora del Consejo Económico y Social Vasco, por lo que la actividad en este ámbito recogida en esta Memoria es sensiblemente inferior, cuantitativamente, a la de otros ejercicios. Ello no significa que versara sobre cuestiones menores, ya que el Consejo se pronunció en ámbitos que son de gran importancia y que nos afectan a todas y a todos, como es el del cambio climático, al dictaminar el anteproyecto de Ley Vasca de Cambio Climático, sobre el que propusimos impulsar un Pacto Social de Acción Climática, como compromiso de alineamiento con los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de Naciones Unidas. O sobre otros temas que preocupan a nuestra sociedad, como el de la vivienda, con el dictamen sobre el proyecto regulador de las viviendas deshabitadas; o el desarrollo rural, con el anteproyecto de ley correspondiente.

Además de la respuesta dictaminadora, la Memoria de Actividades 2020 también recoge el seguimiento realizado a dictámenes anteriores, con el objetivo de valorar la incidencia de nuestras sugerencias, así como los trabajos y reuniones

celebrados por los órganos internos del Consejo en un año atípico, que sometió a examen la capacidad de adaptación del CES a los obligados condicionantes del trabajo telemático al que nos forzó la pandemia (confinamiento, teletrabajo, reuniones por videoconferencia...). Un examen superado con nota, como lo revelan las once reuniones plenarias celebradas, las nueve de la Comisión Permanente, la docena de la comisión encargada de redactar la Memoria Socioeconómica, o las citas telemáticas de la Comisión Económica y de la Comisión Social.

He querido dejar para el final la que, sin demérito del resto, constituye la actuación más significativa del Consejo Económico y Social Vasco en el año 2020. Me refiero al estudio de iniciativa propia "Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi", un trabajo que analiza el impacto del SARS-CoV-2 en los ámbitos económico y social en nuestra comunidad autónoma durante los primeros meses, con una recopilación de las respuestas institucionales a la pandemia y con nuestras reflexiones sobre los retos a los que nos enfrentamos a consecuencia de ello. Este estudio ha constituido nuestra modesta aportación al desafío de la pandemia en la Comunidad Autónoma Vasca.



Emilia M. Málaga Pérez
Presidenta del Consejo Económico y Social Vasco

CERTIFICACIÓN

El artículo 16 b) del Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco establece que el Pleno tiene atribuida, entre otras funciones, la de aprobar la memoria anual de actividades.

En cumplimiento de esta previsión reglamentaria se ha elaborado la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2020, y por tanto

CERTIFICO

Primero, que el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco en su sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social Vasco correspondiente al año 2020”

Segundo, que la presente publicación recoge en su integridad el contenido de la Memoria aprobada por el Pleno del Consejo en el referido acuerdo.

Y, a los efectos oportunos, firmo la presente en Bilbao a 24 de febrero de 2021.



Lorea Soldevilla Palazuelos

Secretaria General del Consejo Económico y Social Vasco

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Historia de los Consejos Económicos y Sociales	6
El CES vasco. Creación y naturaleza	6
Funciones	7
Composición	8
Composición del Pleno	9
Órganos colegiados	10
Régimen económico-financiero y medios del Consejo	11

CAPÍTULO II. INFORME DE ACTIVIDADES

Ejercicio de las funciones previstas en la ley reguladora del CES vasco	12
Seguimiento de la incidencia de la actividad consultiva de años anteriores	22
Memoria sobre la situación económica y social de la CAPV 2019	23
Elaboración de estudio e informes	27
Reuniones de los órganos colegiados	29
Calendario de reuniones	35

CAPÍTULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

36

CAPÍTULO IV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Presupuesto 2020	41
El personal al servicio del CES vasco	42

CAPÍTULO V. COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES

Comunicación	43
Publicaciones	44

ANEXO. Normativa del Consejo Económico y Social Vasco

45

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

HISTORIA DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los antecedentes de los actuales Consejos Económicos y Sociales se remontan a los años inmediatos al fin de la primera guerra mundial. En 1919, se crea el Bureau Internacional del Trabajo como asamblea internacional en la que participan los gobiernos, trabajadores y empresarios para elaborar en común una legislación internacional que mejorara las condiciones de trabajo.

A partir de la misma, fueron apareciendo en Europa los primeros instrumentos de concertación, antecedentes de los actuales Consejos Económicos y Sociales. La primera institución surgió en Francia en 1925, creándose más tarde otras similares en otros países europeos, particularmente a partir de la conclusión de la II Guerra Mundial.

La propia Comunidad Económica Europea crea, entre sus órganos más distinguidos, un Comité Económico y Social. Existe una coincidencia sustancial en todos ellos respecto de su naturaleza y funciones: son órganos consultivos que pretenden hacer posible la participación de representantes de diversos intereses sociales y económicos en la política económica de los gobiernos, y permiten a la vez el diálogo y la colaboración entre los mismos.

Asimismo, el Consejo Económico y Social no adopta una actitud pasiva, sino que posee iniciativa propia para plantear sugerencias o resoluciones que los Gobiernos y Parlamentos correspondientes debieran tener en cuenta. Como órgano consultivo, es autónomo e independiente del Gobierno y Parlamento, y sus informes, aunque no son vinculantes, son preceptivos en buen número de supuestos y, en todos los casos, representan una opinión cualificada a considerar.

EL CES VASCO. CREACIÓN Y NATURALEZA

El Consejo Económico y Social Vasco constituye el ente consultivo del Gobierno Vasco y del Parlamento Vasco, cuyo objetivo es hacer efectiva la participación de los distintos intereses económicos y sociales en la política económica y social del País Vasco.

Creado por la Ley 4/1984, su regulación ha experimentado diversas modificaciones legislativas y actualmente se rige por lo establecido en la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco, por el Decreto 433/2013, de 29 de octubre, así como por su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por acuerdo del Pleno de 22 de noviembre de 2013.



FUNCIONES

El CES vasco goza de personalidad jurídica propia, distinta de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con plena capacidad e independencia para el ejercicio de las funciones que la ley le asigna.

La sede del CES vasco se encuentra en Bilbao, lugar donde se celebran las sesiones de sus órganos.

- Informar con carácter preceptivo los proyectos de ley relacionados con la política económica y social, excluidas aquellas materias adscritas al Consejo de Relaciones Laborales según su ley reguladora. También se exceptúan de dicho informe previo los proyectos de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como las normas legislativas de modificación o complemento de la misma. No obstante, el Gobierno Vasco deberá informar al Consejo Económico y Social de su contenido.
- Informar con carácter preceptivo los proyectos de decreto relacionados con la política económica y social, excluidas aquellas materias adscritas al Consejo de Relaciones Laborales en su ley reguladora, que tengan especial trascendencia a juicio del Gobierno Vasco. También se exceptúan de dicho informe los proyectos de decreto que supongan una continuidad de los aprobados en ejercicios anteriores o que no impliquen innovaciones o modificaciones sustanciales. No obstante lo anterior, el Gobierno Vasco podrá solicitar informe de los mismos potestativamente.
- Informar con carácter preceptivo cualquier otra resolución administrativa que adopte el Gobierno Vasco, relacionada con la política económica y social, excluidas aquellas materias que correspondan al Consejo de Relaciones Laborales en su ley reguladora, que tengan especial trascendencia a juicio del Gobierno Vasco.
- Informar con carácter preceptivo los planes generales del Gobierno Vasco en materia de política económica y social.
- Formular propuestas al Gobierno Vasco sobre las materias a que se refieren los apartados anteriores.
- Elaborar dictámenes, resoluciones o informes, por propia iniciativa o a petición del Gobierno Vasco o del Parlamento Vasco, en las materias a que se refieren los dos primeros apartados.
- Participar en la planificación de las actividades económicas del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco que elabore el Gobierno Vasco.
- Elaborar y elevar al Gobierno Vasco y al Parlamento Vasco anualmente una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación económica y social en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Solicitar y recibir de los órganos competentes de la Administración general, y de cualquier institución de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuanta información precise para el desarrollo de sus funciones.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

COMPOSICIÓN

El CES vasco está integrado por treinta y dos miembros de acuerdo con la siguiente composición:

- Ocho personas en representación de las organizaciones y confederaciones sindicales más representativas.
- Ocho personas en representación de las confederaciones empresariales.
- Una persona en representación de cada uno de los sectores, instituciones, entidades o asociaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco siguientes:
 1. Cámaras de comercio, industria y navegación.
 2. Cajas de ahorros y entidades financieras.
 3. Cooperativas.
 4. Sociedades anónimas laborales.
 5. Organizaciones pesqueras.
 6. Organizaciones agrarias.
 7. Organizaciones de consumidores.
 8. Organizaciones del tercer sector de la acción social.
- Ocho personas expertas en las materias relacionadas con las funciones del CES vasco .

El CES vasco cuenta con una presidencia. Si no fuera una de las personas anteriormente referidas, el número de miembros se elevará a treinta y tres personas. Estas son designadas por periodos de cuatro años.



La composición del Consejo es:

PRESIDENTA: Emilia M. Málaga Pérez

SECRETARIA GENERAL: Lorea Soldevilla Palazuelos

TITULARES

SUPLENTES

GRUPO A

En representación de las organizaciones y confederaciones sindicales

CCOO

UGT

TITULARES

*Garbiñe Espejo Jairo
Oskar Arenas Velasco
Jone Robledo Zapatero
Santiago Martínez Pérez
Estibaliz Montero Mendoza*

SUPLENTES

*Arantza Martínez Tobalina
Alfonso Ríos Velada
Francisco Juan Osuna Matamoros
Jorge Hurtado Abrisqueta
Gregorio Martín Benito*

TITULARES

*Maribel Ballesteros Martínez
Raúl Arza Vélez
Esperanza Morales Quicios*

SUPLENTES

*Daniel González Taboada
Xuria Arza Vélez
Carlos Trevilla Acebo*

GRUPO B

Confederaciones empresariales

*Pablo Martín Goitia
Virginia Múgica Conde
Gonzalo Salcedo Bilbao
Fco. Javier Sasigain Sáez de Buruaga
Adolfo Rey Gómez
Yoana Arambalza Zalbidea
Aitor Otaola Díez de Alda
Nerea Zamácola Gárate*

*Eduardo Arechaga Cilleruelo
Fernando Raposo Bande
Silvia Ara Quincoces
Ana García Polanco
Ana Boto Sánchez
José Miguel Ayerza Mendiburu
Julián Ruiz Gutierrez
Juan Ugarte Aguirrezabal*

GRUPO C

Sectores, instituciones, entidades o asociaciones de la CAPV

Cámaras de comercio, industria y navegación

Jesús María Corres Santos Eduardo Mozo de Rosales Fano

Cooperativas

Patxi Olabarria Furundarena Francisco Javier Sanz Santaolalla

Organizaciones Pesqueras

Aurelio Bilbao Barandica Luis Francisco Marín Andrés

Organizaciones de Consumidores

Ana Alzaga Menaza Jon Ariño Gallego

Cajas de ahorro y entidades financieras

Pedro Martínez de Alegría Pinedo Rafael Aranguren Ilardia

Sociedades Anónimas Laborales

Olatz Jaureguizar Ugarte Javier Muñecas Herreras

Organizaciones Agrarias

Garikoitz Nazabal Etxabe Iñigo Bilbao Rekaorri

Organizaciones del Tercer Sector

Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia Iñigo Vidaurrazaga Vidal

GRUPO D

Personas expertas

*Joseba Madariaga Ibarra
Begoña Pedrosa Lobato
Aitor Alzola Martínez de Antoñana
Arantza Estefanía Larrañaga
Fernando Fantova Azcoaga
Jon Barrutia Güenaga
Itziar Alkorta Idiakez
Osane Oruetxebarria Fernández de la Peña*

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

ÓRGANOS COLEGIADOS

PLENO

El Pleno, bajo la dirección del Presidente o de la Presidenta, es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por el Presidente o Presidenta, además de los consejeros y consejeras, a quienes se suma la Secretaria o el Secretario General. El Pleno tiene las competencias siguientes:

- Proponer al Lehendakari o a la Lehendakari la persona que deba ocupar el cargo de Presidente o Presidenta y, en caso de no existir acuerdo del Pleno, ser consultado por el Lehendakari o la Lehendakari sobre la persona que debe ocupar dicho cargo.
- Adoptar los acuerdos que correspondan respecto del ejercicio de las funciones atribuidas al Consejo.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento y aprobar las directrices e instrucciones que en desarrollo del reglamento sean precisas para el funcionamiento del Consejo.
- Crear y suprimir las comisiones de trabajo, determinar sus competencias y régimen de funcionamiento.
- Aprobar el presupuesto del Consejo.
- Aprobar la plantilla del Consejo para su inclusión en el presupuesto.
- Examinar los supuestos de incompatibilidad y declarar el incumplimiento de los deberes de cualquiera de las y los miembros del Consejo.

Comisión Permanente

Creada por el Reglamento de Funcionamiento, la Comisión Permanente la componen el Presidente o Presidenta del Consejo, la Secretaria o Secretario General y hasta cuatro personas por cada uno de los grupos que componen el Consejo. Entre sus funciones destaca el velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.

Comisiones de trabajo

Es función del Pleno la creación de comisiones de trabajo y la asignación de competencias a las mismas.

Las comisiones de trabajo son las siguientes:

- **Comisión de Desarrollo Social**, presidida por Fernando Fantova Azcoaga.
- **Comisión de Desarrollo Económico**, presidida por Arantza Estefanía Larrañaga.
- **Comisión para la elaboración de la Memoria Socioeconómica**, presidida por Jon Barrutia Güenaga.

Órganos unipersonales

El Consejo cuenta con dos órganos unipersonales, la Presidencia y la Secretaría General.

Presidencia

Ostenta la representación del Consejo y dirige sus actuaciones, además de convocar, presidir y moderar sus sesiones. Actualmente desempeña el cargo Emilia M. Málaga Pérez.

Secretaría General

Dirige los servicios administrativos y técnicos, es depositaria de los fondos del Consejo y custodia su documentación. Actualmente ocupa el cargo Lorea Soldevilla Palazuelos.

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO Y MEDIOS DEL CONSEJO

Bajo el principio de autonomía económico-financiera, el Consejo aprueba y ejecuta su presupuesto, financiándose este con las cantidades que le son asignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Consejo cuenta con una plantilla de ocho personas que, según su ley reguladora, están vinculadas al mismo por una relación sujeta al Derecho laboral.

La contratación del Consejo se ajusta a la normativa vigente en materia de contratos del sector público para los entes que tienen la consideración de administraciones públicas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

CAPÍTULO II. INFORME DE ACTIVIDADES

EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY REGULADORA DEL CES VASCO

EMISIÓN DE DICTAMENES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Consejo Económico y Social vasco, en el año 2020 el CES Vasco emitió siete dictámenes, dos sobre anteproyectos de ley y los cinco restantes sobre proyectos de decreto.

DICTAMEN 1/20, sobre el “Proyecto de decreto de sistema de información de profesionales sanitarios”

Comisión: Comisión de Desarrollo Social

Fecha de entrada: 20 de diciembre de 2019

Resultado: El CES vasco considera adecuada la tramitación de este Proyecto, elaborado por el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

La norma establece el Sistema de Información de Profesionales Sanitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con la finalidad principal de hacer efectivos los derechos de la ciudadanía respecto a las prestaciones sanitarias y la adecuada planificación de los recursos humanos del sistema de salud, determinando los datos de los y de las profesionales que tienen carácter público.

El CES comparte los objetivos del proyecto, estando de acuerdo con el contenido de dicho texto normativo, considerándolo necesario y justificado. No obstante, adjunta una serie de consideraciones para la mejora del texto. Entre ellas, recuerda que el proyecto de decreto fue enviado al Consejo de Sanidad de Euskadi, sin que este órgano se haya reunido hasta el momento para emitir su opinión, por lo que el CES entiende que si se omite este trámite se está eludiendo la necesaria participación e interlocución en la regulación de una materia con repercusión en la actividad profesional en los servicios sanitarios.

El Consejo también considera llamativo que no se mencionen expresamente las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, equiparándolas a las entidades aseguradoras. El CES entiende que se trata de asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que gestionan recursos y servicios públicos, por lo que deben estar incorporadas en el texto legal propuesto. Por último, advierte de que el texto remitido al consejo consultivo vasco no adjunta la preceptiva memoria económica, un documento que debe acompañar a todo proyecto de decreto.

Seguimiento del dictamen 1/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación.

DICTAMEN 2/20 sobre el “Proyecto de decreto de seguridad industrial”

Fecha de entrada: 23 de diciembre de 2019.

Comisión: Comisión de Desarrollo Económico.

Resultado: El CES vasco considera adecuada la tramitación del proyecto, elaborado por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y que tiene como objeto el desarrollo de la Ley de Industria de la Comunidad Autónoma de Euskadi (Ley 8/2004, de 12 de noviembre), en lo relativo a la materia de seguridad industrial.

Antes de valorar el contenido, el CES incide en la ausencia de una Memoria Económica en el texto remitido, que permitiría una valoración más completa de la norma. Con carácter general, el Consejo valora la oportunidad del proyecto porque ordena, unifica y sistematiza los procedimientos existentes en la materia y considera especialmente oportuno que esa consolidación y racionalización de procedimientos se articule sin crear obligaciones nuevas y consolidando el sistema de declaración responsable, frente al de autorización.

No obstante, el dictamen sugiere algunas mejoras de técnica legislativa, entre ellas, una mejor concreción de las definiciones contenidas en el proyecto y una mayor coordinación de este decreto con la Ley de Industria, de la que es desarrollo reglamentario.

También entiende que habría sido deseable integrar en la nueva norma otro decreto relacionado con la materia (Decreto 29/2015, de 17 de marzo, sobre el régimen de inicio de las actividades industriales y sobre registro industrial), con el fin de evitar la coexistencia de dos registros (registro industrial y registro de instalaciones de seguridad industrial), máxime cuando parece que se creará un tercer registro para las sanciones de seguridad industrial.

Por último, el CES muestra su disconformidad por la ausencia de representantes de las organizaciones sindicales en el Pleno del Consejo Vasco de Seguridad Industrial y entiende que esta omisión resulta una limitación a los derechos sindicales y es discriminatoria, por lo que propone que la participación de las organizaciones sindicales en ese Consejo se realice en condiciones de paridad respecto a la representación empresarial.

Seguimiento del dictamen 2/20:

El 30 de junio de 2020 fue aprobado por el Consejo del Gobierno Vasco, a propuesta del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, el Decreto de seguridad industrial, y posteriormente publicado en el BOPV con fecha 14 de julio.

En síntesis, se puede decir que el texto aprobado ha sufrido pocas modificaciones que no alteran la esencia de su contenido, si bien, respecto del texto propuesto a este Consejo, se ha suprimido el capítulo regulador de la “Potestad sancionadora”. En su Dictamen, el CES valoraba positivamente la iniciativa, emitiendo numerosas consideraciones generales y específicas a su articulado, de las cuales únicamente un 18 % de las pertinentes han sido tenidas en cuenta.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

DICTAMEN 3/20 sobre el “Anteproyecto de Ley Vasca de Cambio Climático”

Comisión: Comisión de Desarrollo Social.

Fecha de entrada: 20 de diciembre de 2019.

Resultado: El Consejo Económico y Social Vasco considera adecuada la tramitación del Anteproyecto de Ley Vasca de Cambio Climático, presentado por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, siendo el dictamen aprobado por el Pleno del Consejo el 12 de febrero de 2020.

El objeto del anteproyecto de ley es la promulgación de una norma que establezca el marco normativo para adoptar las medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, avanzando hacia una economía resiliente y neutra en carbono a más tardar para el año 2050 a través de un desarrollo sostenible.

El Consejo valora muy positivamente la iniciativa de elaboración de una ley vasca de cambio climático, cuyo enfoque, visión y estructura comparte en términos generales, sin perjuicio de las consideraciones de carácter general y específico que efectúa. Estima que el disponer de un marco normativo específico y propio permitirá a Euskadi acometer sus ambiciones en mejores condiciones y efectuar una mejor contribución para Euskadi y para la colectividad, dado que la lucha contra el cambio climático es una responsabilidad colectiva y compartida en la que todos los niveles institucionales han de participar en el ámbito de sus capacidades. Asimismo, el cumplimiento de las obligaciones europeas que para el Estado y para Euskadi se derivarán del desarrollo del Pacto Verde Europeo requerirá disponer de los instrumentos jurídicos pertinentes.

Frente a la amenaza del cambio climático que el Anteproyecto de Ley aborda, el Dictamen comparte la filosofía que imbuye el mismo, y por la que Euskadi debe apostar por una economía próspera, moderna, competitiva y neutra en carbono y por lograr un desarrollo sostenible que deba basarse en una política de acción frente al cambio climático derivada del conocimiento, que permita aprovechar las oportunidades que ofrecen la innovación y el desarrollo tecnológico. No obstante, el CES alerta que esa transformación del modelo económico no va a tener los mismos impactos a corto/medio plazo para todas las actividades y sectores económicos. En este sentido valora positivamente la mención explícita a apoyar a los “sectores vulnerables a la transición ecológica” con el fin de asegurar que el tránsito hacia un nuevo escenario productivo sea justo y socialmente beneficioso para toda la sociedad. Aun así, el Consejo considera que la referencia al principio de Transición Justa debería de ocupar un espacio más importante en la ley, con referencia explícita en la Exposición de Motivos y en el articulado, y aboga por que se prevea un ambicioso programa de apoyo a los sectores y actividades más afectados o que mayor transformación deban realizar.

El reto de la acción climática requiere de una transformación profunda del modelo económico y social que el CES entiende entraña inevitablemente la transformación de la cultura social y política del país, y que interpela a toda la sociedad. En este sentido, sugiere que se tenga en cuenta la posibilidad de impulsar un Pacto Social de Acción Climática “para transición hacia un territorio neutro en carbono y resiliente al cambio climático” donde se refleje un compromiso colectivo y de estrecha colaboración. Éste estaría alineado con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, entre cuyos objetivos se busca, precisamente, construir alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil para desarrollar actuaciones conjuntas en base a unos valores y visiones compartidas. El Pacto Social por la Acción Climática serviría como marco de referencia y de cohesión de otros pactos y actuaciones de carácter más sectorial/temático.

Seguimiento del dictamen 3/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación.

El CES se refiere también al concurso de todas las actividades y sectores del tejido empresarial vasco que requerirá el nuevo reto de transformación profunda de la economía vasca, de sus sistemas productivos y los modelos de negocio al que dirige el anteproyecto, dado que busca descarbonizar y circularizar la economía. Por ello, el Consejo subraya la relevancia que para este cambio va a suponer la colaboración y el compromiso público-privado. A este respecto, el dictamen ofrece propuestas para el reforzamiento de la colaboración que el anteproyecto aspira a propiciar.

Por un lado, poner en valor de forma más explícita el esfuerzo y la contribución que la empresa vasca, las personas trabajadoras y los profesionales del sector han efectuado en la implantación de las políticas medioambientales en los últimos 30 años e incorporar el papel que éstas, las empresas, las personas trabajadoras y los agentes económicos y sociales van a seguir desempeñando en esta nueva transformación de la economía y de la sociedad. Por otro lado, contemplar la posibilidad de impulsar iniciativas piloto para el desarrollo de redes de entidades, en línea con lo que se está haciendo en otras materias, habida cuenta de la obligación de las empresas a desarrollar actuaciones concretas para poder cumplir con los compromisos y las obligaciones legales que se vayan adoptando a partir de esta nueva ley y de las que desarrollen ésta.

En cuanto al reforzamiento del liderazgo de Euskadi en materia de cambio climático, el CES comparte esta idea. Ahora bien, el Consejo aboga por que se fomente un liderazgo real y posibilista, y que el liderazgo Climático de Euskadi sea sinónimo de crear mejores empresas y competitivas, una sociedad más desarrollada y un planeta más sano. En este contexto, sugiere que los objetivos de reducción de emisiones que se marquen durante el desarrollo reglamentario y en la actualización de la Estrategia Klima 2050 sigan las directrices fijadas por la UE y que sean objetivos realistas, de acuerdo con la realidad del tejido empresarial vasco, las características y dinámicas específicas de las distintas actividades económicas, la viabilidad económica y de ejecución de los cambios a realizar y el conocimiento y desarrollo tecnológico existente, así como aplicados de forma paulatina y progresiva en el tiempo, tomando como referencia los plazos marcados por la UE.

El Dictamen hace también referencia a leyes que se han venido tramitando y aprobando durante 2019, como la Ley de Sostenibilidad Energética de la CAPV o la Ley de Movilidad Sostenible de la CAPV, e, incluso, el Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural, y que el Consejo estima que debieran haber sido elaboradas, una vez aprobado el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático, ya que no hacen sino desarrollar cuestiones enmarcadas en el mismo. En consecuencia, el CES afirma que la Ley de Cambio Climático es una “Ley Marco” de carácter transversal y que fija las directrices a materias y ámbitos sectoriales, tales como la Energía, el Transporte, la Educación o la Agricultura. El CES considera que la secuencia en la tramitación de estas tres leyes no ha sido la más idónea, e insiste en que el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático sea en cualquier caso la norma referencia para el resto de las leyes anteriormente citadas y la norma directriz que clarifique y coordine perfectamente las disonancias que pudieran existir entre ellas.

El Consejo se pronuncia sobre la fiscalidad verde subrayando la conveniencia e importancia que adquiere en estos momentos para Euskadi la implantación y el desarrollo de una “fiscalidad verde” armonizada, enfocada a la competitividad empresarial, de largo recorrido y estable, que permita afrontar con seriedad y realismo la adaptación de la empresa vasca a la nueva legislación europea en materia de descarbonización.

Asimismo, quiere poner de manifiesto la importancia de que se pueda hacer un buen y eficaz desarrollo del capítulo V, relativo a los instrumentos incentivadores, puesto que considera que va a ser clave en el proceso de apoyar a las empresas a que puedan, de forma ordenada y con inversiones a largo plazo, transformar sus sistemas productivos y de negocio. Añade que, por este motivo, considera que esta materia, que requiere del consenso de las distintas

administraciones vascas, pudiera desarrollarse en el marco de ese Pacto de País al que ha hecho referencia anteriormente. Valora positivamente el hecho de que la redacción dada al anteproyecto permita a los órganos de adjudicación disponer de herramientas para poder establecer, en su caso, de una forma racionalizada y sin desvirtuar su finalidad, cláusulas sociales referentes a cambio climático.

Respecto de la buena gestión y simplificación administrativa, el Consejo propone que el nuevo Registro la racionalización de los registros a través de la interoperabilidad de los sistemas de información en materia medioambiental de la Administración vasca y evitar a las empresas la obligatoriedad de tener que presentar en este nuevo registro indicadores y documentación coincidente con otras fuentes.

El Dictamen efectúa también consideraciones sobre la profusión de órganos asociados a la gobernanza, lo que podría generar confusión y hacer más difícil la coordinación y el establecimiento y seguimiento de una política clara y uniforme. Es por ello por lo que el Consejo sugiere plantear una reflexión sobre la necesidad real de creación de todos los nuevos órganos previstos y sobre sus funciones.

Cabe también destacar que, sobre los plazos fijados, tanto para la Estrategia como para los Planes de Cambio Climático, el Consejo los juzga excesivamente amplios teniendo en cuenta la rapidez del avance del conocimiento sobre la materia, y de la propia realidad, o de la legislación de incidencia sobre áreas relacionadas con el Cambio Climático. Asimismo, considera que los plazos fijados para el dictado de instrumentos que permitan el cumplimiento de los objetivos de la Ley no permiten vislumbrar hasta dentro de cinco años el cuerpo que posibilite cumplir muchos de éstos. Así, concluye que el tema de los plazos requiere mayor agilidad ante la urgencia de la acción frente al cambio climático y parece oportuno plantear una reflexión sobre los mismos con el fin de propiciar plazos más ajustados.

DICTAMEN 4/20 sobre el “Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural”

Comisión: Comisión de Desarrollo Económico.

Fecha de entrada: 20 de diciembre de 2019.

Resultado: El Consejo Económico y Social Vasco considera adecuada la tramitación del Anteproyecto de Ley, remitido por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco. La nueva norma pretende reemplazar a la Ley de Desarrollo Rural vigente (Ley 10/1998, de 8 de abril) que, desde un enfoque de cohesión territorial, redefine los objetivos estratégicos y sectoriales, reestructure el modelo de gobernanza del medio rural e incorpore nuevos instrumentos de planificación, gestión y financiación.

Seguimiento del dictamen 4/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación.

Actualmente, el medio rural vasco se caracteriza por el despoblamiento, los elevados índices de envejecimiento, la disminución de la población activa, la escasa diversificación productiva y la falta de oportunidades para las personas jóvenes y para las mujeres. El anteproyecto de ley quiere promover un desarrollo rural territorial que garantice la igualdad de oportunidades y la cohesión económica y social para procurar un desarrollo sostenible.

En este sentido, el CES valora positivamente la norma, aunque antes de analizar su contenido y como cuestión previa, subraya que hubiera sido deseable abordar este tema una vez definida la nueva Política Agraria Comunitaria, porque configurará el nuevo marco financiero, jurídico y normativo en que se tendrá que desenvolver el desarrollo rural.

El dictamen del órgano consultivo valora las propuestas de modernización y profesionalización de las actividades económicas tradicionales contenidas en el anteproyecto; entre ellas, el fomento del emprendimiento y la potenciación de la presencia de la mujer, aunque echa en falta una línea de trabajo relacionada con la seguridad y la salud laboral, siendo el sector primario uno de los sectores más afectados por la siniestralidad laboral.

El Consejo también estima que la nueva gobernanza de los planes de desarrollo rural propuesta tenga entre sus pilares la colaboración público-privada, aunque no entiende que esta se limite a las asociaciones sin ánimo de lucro y excluya otro tipo de participación.

Entre las cuestiones planteadas para mejorar el anteproyecto, el CES propone destacar la indispensabilidad del sector agro-ganadero y forestal como eje vertebrador del desarrollo rural, con el fin de evitar que objetivos de desarrollo tecnológico actúen, paradójicamente, en detrimento de las actividades tradicionalmente locales y rurales. También propone explicitar con mayor contundencia la interrelación entre el desarrollo rural y la acción climática, y recuerda la necesidad de coordinar adecuadamente las distintas leyes en trámite; en lo referido a esta ley, sugiere una coordinación especial con los anteproyectos de Ley de Cambio Climático, Ley de Patrimonio Natural y Ley de Movilidad Sostenible.

Por último, el Consejo pide la incorporación paritaria de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el Consejo de Política Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural.

DICTAMEN 5/20 sobre el “Proyecto de decreto de pesca-turismo y demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de la Comunidad Autónoma de Euskadi ”

Comisión: Comisión de Desarrollo Económico.

Fecha de entrada: 4 de febrero de 2020.

Resultado: El Consejo Económico y Social Vasco considera adecuada la tramitación del Proyecto de Decreto de pesca-turismo y demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, presentado por el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, cuyo el dictamen fue aprobado por el Pleno el 26 de febrero de 2020.

Seguimiento de dictamen 5/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación

El objeto de la norma es la regulación, como actividades complementarias del sector pesquero, de las actividades vinculadas total o parcialmente con la pesca marítima y la acuicultura, que permitan mejorar o complementar las rentas de las personas que integran el sector pesquero, contemplado como actividades concretas previstas en el ámbito de aplicación del Proyecto de Decreto la pesca-turismo y la demostración de pesca.

El Consejo afirma en su dictamen que esta norma constituye una iniciativa interesante y positiva para proporcionar una fuente adicional de actividad, ingresos y empleo en un sector necesitado de nuevas actividades económicas y de diversificación para dar respuesta a la situación socioeconómica derivada del fuerte declive experimentado por la actividad pesquera en las últimas décadas.

Las actividades de la pesca-turismo y las demostraciones de pesca no son actividades de carácter únicamente pesquero, sino que presentan diversas dimensiones sobre las que se proyectan efectos igualmente positivos. Además de pesqueras, son también turísticas, permitiendo poner en valor nuevos recursos turísticos ligados a la pesca, sus tradiciones y su cultura, ahondando en la diversificación de la oferta turística de Euskadi y ofreciendo al visitante una experiencia auténtica de turismo sostenible. Y son también culturales y educativas, brindando la oportunidad de acercar la sociedad al mundo pesquero, a sus oficios y a sus tradiciones.

El Consejo valora positivamente la iniciativa del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras de elaborar este Proyecto de Decreto, aportando una base jurídica sólida y desarrollando una regulación propia para la práctica de la pesca-turismo y la demostración de pesca en Euskadi, que era una necesidad regulatoria, que hará posible la puesta en marcha de unas actividades que proporcionarán ingresos complementarios, aunque potencialmente marginales, al sector pesquero y mayor dinamismo al sector turístico de las localidades costeras.

El nuevo Decreto proporciona también el instrumento jurídico que facilitará la realización de los proyectos de pesca-turismo previstos en la programación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y el aprovechamiento de las ayudas europeas asignadas a tales actividades.

Expresada la valoración positiva que merece al Consejo la iniciativa de regular la pesca-turismo y las demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, el Dictamen del CES prosigue manifestando compartir en términos generales el enfoque y contenido del Proyecto de Decreto y planteando algunas consideraciones de carácter general y específico sobre determinadas cuestiones que requerirían su mejora. Entre éstas es relevante señalar, que los elementos de seguridad necesarios para la puesta en marcha de actividades de pesca-turismo y demostración de pesca puede conllevar costes asociados, por lo que el Consejo sugiere que se habiliten líneas de ayudas que permitan compatibilizar las actividades de pesca y pesca-turismo con las adaptaciones necesarias a las embarcaciones, subvencionando los nuevos elementos de seguridad sin alterar las características de las embarcaciones relacionadas con su actividad pesquera convencional.

DICTAMEN 6/20 sobre el “Proyecto de decreto por el que se regula la vivienda deshabitada y se establecen medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación”

Comisión: Comisión de Desarrollo Económico.

Fecha de entrada: 4 de febrero de 2020.

Resultado: El Consejo Económico y Social Vasco considera adecuada la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se regula la vivienda deshabitada y se establecen medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación, elaborado por el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, cuyo dictamen fue aprobado por el Pleno del Consejo el 16 de noviembre de 2020.

El objeto del Proyecto de Decreto es el de desarrollar reglamentariamente el artículo 56 de la Ley 3/2015 de Vivienda, y regular la vivienda deshabitada y las medidas dirigidas al cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación.

Seguimiento de dictamen 6/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación

A pesar de las solemnes proclamaciones de las que es objeto el derecho a la vivienda en los ordenamientos jurídicos internacionales e internos, las dificultades de parte de la población para acceder a una vivienda digna a un coste asequible siguen presentes en el día a día, siendo su materialización real y efectiva aún un reto pendiente de nuestra sociedad. En Euskadi la Ley de Vivienda aprobada por el Parlamento Vasco el 18 de junio de 2015 aporta un salto cualitativo en el camino de las proclamas hacia su materialización práctica, al contemplar su reconocimiento como derecho subjetivo y la definición del contenido de la función social de la vivienda.

El Consejo valora en su dictamen esta trayectoria y la mejora de posibilidades que este marco ofrece para hacer efectivo el acceso a una vivienda digna, aun cuando queda todavía mucho camino que recorrer en este empeño y es importante seguir intensificando los esfuerzos del conjunto de las administraciones públicas.

En este contexto, el Consejo apunta que la aplicación de la Ley de Vivienda requiere de un desarrollo reglamentario, escasamente acometido, entre otros motivos por el recurso de inconstitucionalidad, hoy resuelto, al que se han visto sometidas algunas de las disposiciones de la Ley como es el caso de la materia objeto del Proyecto de Decreto por el que se regula la vivienda deshabitada y se establecen medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación.

La Ley vasca de Vivienda cuenta también entre sus elementos novedosos con la incorporación de nuevos aspectos sobre el alcance y contenido de la función social de la vivienda, como el deber de conservación, mantenimiento y rehabilitación o la regulación relativa a la vivienda deshabitada, entendiendo la no ocupación injustificada como un incumplimiento de la función social. Es precisamente esta cuestión, la vivienda deshabitada, y una parte de las disposiciones que conforman las garantías jurídicas del uso adecuado de las condiciones de habitabilidad y de la función social de las viviendas del capítulo IX de la Ley de Vivienda, la materia objeto de desarrollo reglamentario del Proyecto de Decreto.

Sin perjuicio de las consideraciones que el Dictamen efectúa sobre el contenido del Proyecto de Decreto, el Consejo considera oportuna la iniciativa del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes de acometer el necesario desarrollo normativo de la Ley de Vivienda en sus aspectos referidos a la vivienda deshabitada y las medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación, en tanto que ésta permite proporcionar nuevas herramientas para el incremento de la oferta de vivienda de alquiler y la profundización de las políticas públicas de vivienda destinadas a garantizar el acceso a una vivienda digna de todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia o poder adquisitivo, finalidades que el Consejo comparte.

En cuanto al contenido del Proyecto de Decreto, algunas de las medidas son valoradas como adecuadas para promover el acceso a la vivienda, en cuanto que estimulan a los particulares, titulares de viviendas desocupadas, a ofertarlas en el mercado; y lo hacen desde el respeto a la libertad y los derechos legítimos de esos propietarios. Otras de las medidas persiguen desincentivar el mantenimiento de situaciones de desocupación, y podrían entenderse justificadas si se diseñan en términos razonables; así, el procedimiento para la declaración de vivienda deshabitada y su inscripción en el registro correspondiente, o el canon anual configurado como gravamen extrafiscal.

No obstante, en el capítulo V, sobre las figuras del alquiler forzoso y la expropiación forzosa, el Consejo considera que se debe perfeccionar notablemente el planteamiento y redacción del capítulo y llama a tener en cuenta que afecta a derechos fundamentales de la ciudadanía y que se trata del último recurso en manos de las autoridades públicas, especificando, a continuación, las cuestiones que, por ello, han de tenerse presentes en su reformulación.

El Consejo ahonda en estas consideraciones, manifestando que desde los poderes públicos pueden desarrollarse satisfactoriamente políticas de vivienda adoptando medias de fomento como las referidas, o estableciendo acciones más directas como la promoción de viviendas en régimen de propiedad o alquiler, que podrían ayudar, además, a reactivar el sector de la construcción y el empleo, conjugando adecuada y equilibradamente el deber de los poderes públicos de procurar viviendas dignas con el respeto a la propiedad privada y evitando los efectos lesivos para otros particulares.

El Consejo plantea también algunas consideraciones específicas sobre determinados aspectos de mejora, que juzga conveniente profundizar o modificar. En este apartado, cabe destacar las relativas al artículo 3, que establece el listado de causas que tendrán la consideración de justificativas de la no ocupación de una vivienda durante más de dos años y que impiden el inicio del procedimiento de declaración de vivienda deshabitada. Dada su particular trascendencia, al trazar la línea divisoria entre incoar o no un procedimiento de declaración de vivienda deshabitada, que, una vez en marcha, desencadena diversas consecuencias gravosas para su propietario o titular de su derecho de uso, es una disposición que el Consejo entiende que requiere especial cuidado y atención. Así, estima que el listado que recoge es muy restrictivo, siendo exiguas las causas y no contemplando realidades sociales muy comunes en nuestra sociedad que impiden la ocupación de una vivienda y que deberían ser merecedoras de consideración. También entiende que han de suprimirse las viviendas de segunda residencia de la relación de causas justificativas puesto que, no siendo casas desocupadas, no hay nada que justificar. Finalmente, manifiesta la necesidad de reformulación y aclaración sobre los plazos establecidos respecto de las viviendas ofertadas en venta o en alquiler para su correcta comprensión y aplicación.

DICTAMEN 7/20 sobre el “Proyecto de decreto de tercera modificación del decreto 109/2015, de 23 de junio, que regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Comisión: Comisión de Desarrollo Económico

Fecha de entrada: 4 de diciembre de 2020

Resultado: El CES vasco considera adecuada la tramitación de este Proyecto, elaborado por el Departamento de Desarrollo económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, con las consideraciones que este órgano consultivo ha efectuado.

Seguimiento de dictamen 7/20:

A fecha de elaboración de esta Memoria, esta norma está pendiente de aprobación

El decreto regulador inicial (Decreto 109/2015, de 23 de junio) ha sido objeto de varias modificaciones con anterioridad. La propuesta actual obedece a la necesidad de fijar un nuevo horizonte temporal ante la expiración del plazo fijado para el cumplimiento de los requisitos; a la revisión de algunos de estos, una vez estudiada su aplicación; y a la adecuación del contenido al nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

En concreto, se introduce un nuevo anexo, con los requisitos específicos y cuadros de mando de los centros tecnológicos, centros de investigación cooperativa, unidades de I+D empresariales y agentes de intermediación oferta-demanda. En este añadido se indica que, para los ya acreditados con anterioridad, estarán en vigor las metas de los cuadros de mando 2020 en tanto no se publique uno nuevo con un horizonte temporal modificado (salvo en el caso de la Líneas de Especialización). Para evitar confusiones al respecto, el Consejo entiende conveniente explicitar la existencia de un texto consolidado, “mostrando el enlace al mismo, ya que la profusión de regulación sobre la misma materia, la convivencia de regulación anterior, que sigue siendo aplicable en algunos casos, con nueva regulación y el continuo cambio de requisitos propicia la confusión, así como la inseguridad jurídica”.

En el apartado de consideraciones específicas, el CES propone explicitar con claridad la posibilidad de explotación comercial de los resultados de la I+D+i en el caso de los Centros de Investigación Sanitarios. Y en este mismo apartado, también asegura “no entender” el motivo por el que se explicitan los requisitos específicos cuantificados en algunos organismos y en algunas funciones, y en otros casos no se hace lo mismo.

Con respecto a los límites de la financiación pública y privada, el CES afirma “desconocer cómo se establecen los fundamentos de estos porcentajes”. Por último, sugiere que el título de doctorado se considere como mérito y no como requisito en la persona que aspire a la dirección general del centro, “ya que puede ser una barrera de acceso que descarte buenos candidatos o candidatas”.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD CONSULTIVA DE AÑOS ANTERIORES

En el año 2020 se realizó el seguimiento de dictámenes aprobados en ejercicios anteriores cuya normativa de referencia aún no se encontraba aprobada al finalizar el año natural de elaboración del dictamen.

PROYECTOS
DE LEY
Y
DECRETOS,
APROBADOS
POR EL
CONSEJO
DEL
GOBIERNO
VASCO EN

2020

13
septiembre

SEGUIMIENTO DEL DICTAMEN 13/19 sobre el Proyecto de decreto de ayudas a la creación, adaptación o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario

A propuesta del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, que previamente había sido dictaminado por este Consejo, en su sesión plenaria del 13 de septiembre de 2019, y posteriormente publicado en el BOPV con fecha 1 de abril de 2020.

Su objetivo es establecer y regular el régimen de ayudas a la construcción, reforma, acondicionamiento, mejora o equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agrarias de la CAPV, en lo sucesivo denominado "personal temporero".

El texto aprobado sufrió algunas modificaciones como consecuencia de las observaciones y alegaciones recibidas. En su Dictamen, el CES apuntaba una serie de aspectos, sobre los que entendía, con su inclusión, el Proyecto podría mejorarse. La incorporación de las propuestas del CES es aceptable (de las 17 consideraciones específicas, 8 han sido recogidas).

La Memoria sobre la situación Económica y Social de la CAPV de 2019, fue aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo Económico y Social Vasco en la sesión celebrada el 29 de junio de 2020, dentro los plazos establecidos por el Reglamento del Consejo.

El documento es una completa síntesis que incorpora las principales variables socioeconómicas, procedentes de diferentes fuentes oficiales, junto con las valoraciones y apreciaciones que realizan las y los integrantes del Consejo tras analizar, debatir y alcanzar una opinión consensuada sobre la base de los datos apuntados.

Distribuida en diferentes apartados, la “Memoria Socioeconómica 2019” analiza y reflexiona en torno a la situación económica, el mercado de trabajo, la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos vascos, la educación o la protección social, entre otras cuestiones.



Necesidad de un modelo demográfico y migratorio general:

En 2019 se intensificó el crecimiento natural negativo (diferencia entre nacimientos y defunciones). Los saldos migratorios positivos lo compensaron y mantuvieron el volumen de población. Los aportes poblacionales de terceros países van a continuar, lo que permitirá, siempre que se gestionen adecuadamente, que la economía y la sociedad en su conjunto mantengan sus niveles de producción, bienestar y riqueza.

En opinión del CES, resulta necesario realizar una gestión y un seguimiento adecuados de los procesos migratorios.

El Consejo reclama un modelo demográfico y migratorio general para Euskadi que permita orientar las políticas públicas al respecto.

Ralentización del crecimiento económico a lo largo de 2019:

La expansión de la economía mundial, europea y vasca se fue ralentizando a lo largo de 2019. En Euskadi, las perturbaciones específicas en el sector de la automoción acentuaron la pérdida de empuje de las actividades industriales y, por extensión, de la producción total.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Positiva evolución de la recaudación pública y reducción del endeudamiento:

Afianzamiento de la recuperación de las finanzas públicas, con una evolución positiva en la recaudación. Esto ha permitido a la CAPV, además de cumplir con los compromisos en materia de déficit, mejorar la fortaleza de las finanzas públicas.

Preocupa que, en 2019, las inversiones reales, fundamentales para el desarrollo del país cuando están bien orientadas, apenas hayan crecido. Dada la evolución negativa de años anteriores, sería necesario un importante y continuado esfuerzo presupuestario, particularmente del Gobierno Vasco.

Con la recuperación de la actividad y de los ingresos públicos asociados, el Sector Público ha avanzado en la reducción de su endeudamiento, lo que permite, de cara al futuro, un mayor margen de maniobra.

El CES recomienda poner el foco en mejorar el nivel de los servicios públicos esenciales, entre ellos, la educación e investigación, la sanidad y los servicios sociales. También subraya el alto grado de interinidad y temporalidad en las administraciones públicas vascas.

Dificultades a la hora de trasladar a resultados la inversión en I+D+i:

El gasto en actividades de I+D ha crecido en términos absolutos por tercer año consecutivo, pero en términos de esfuerzo, éste se ha mantenido estable en el 1,85 % del PIB, quedando lejos del objetivo del 2 % establecido a 2020, para el conjunto del Estado. Además, este grado de esfuerzo es inferior al registrado en la eurozona y en los países referencia en la materia.

El porcentaje de financiación privada del gasto en I+D ha crecido en la eurozona (acercándose al objetivo europeo) mientras que en la CAPV no se ha observado esta tendencia. Nos alejamos del objetivo europeo y del comportamiento de los países referentes en I+D.

El Panel europeo de indicadores de innovación regional 2019 muestra que si bien los resultados han mejorado con el tiempo en la mayoría de las regiones se han registrado resultados peores en algunas; entra las que se encuentran la CAPV y algunas de Alemania, Bulgaria, Dinamarca y Suiza.

La CAPV viene realizando una importante inversión en actividades I+D, pero tiene dificultades a la hora de trasladar a resultados tal inversión ya que los indicadores de activos intelectuales son bajos.

Necesidad de mayores esfuerzos para lograr una posición competitiva en la economía 4.0:

Inmersos en un entorno digital, las empresas tienen aún un amplio campo de mejora (ciberseguridad, inteligencia artificial, uso de robótica, entre otros).

Deberían redoblar los esfuerzos de inversión y apoyo de las administraciones para alcanzar una posición competitiva de la CAPV en la economía 4.0.

En comercio electrónico, el menor aprovechamiento en cuanto a las compras y ventas por este canal por parte de las empresas vascas que sus homónimas europeas parece indicar que se estén perdiendo oportunidades en un instrumento de comercio que está creciendo considerablemente.

En contra de la tendencia general del mercado de trabajo, aumenta el desempleo juvenil:

Creación de empleo: Desde 2014 hasta 2019 se ha creado empleo en Euskadi de forma sostenida. Al finalizar 2019, se acerca a los niveles de ocupación anteriores a la crisis.

A pesar de ello, el CES advierte sobre la tasa de actividad reducida en mujeres y en personas de mayor edad, sobre el menor aumento de la ocupación en Industria y sobre el incremento de los contratos temporales.

El Consejo considera urgente adoptar medidas para fomentar la contratación indefinida.

Empleo juvenil: En contra de la tendencia general, aumenta el desempleo juvenil, una tasa alta que acarrea costes sociales a corto, medio y largo plazo, según advierte el documento.

Políticas de empleo: Aumenta, por segundo año consecutivo, la cobertura de las prestaciones por desempleo, tras haber caído de manera continuada en años anteriores. El mantenimiento de los elevados niveles de protección de estos últimos años se presenta actualmente como un gran reto para el Sistema de Protección Social en su conjunto.

Negociación colectiva: Apreciable número de convenios colectivos decaídos, existiendo aquí un margen de mejora, según aprecia el Consejo.

Empeoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza, en particular, las monoparentales:

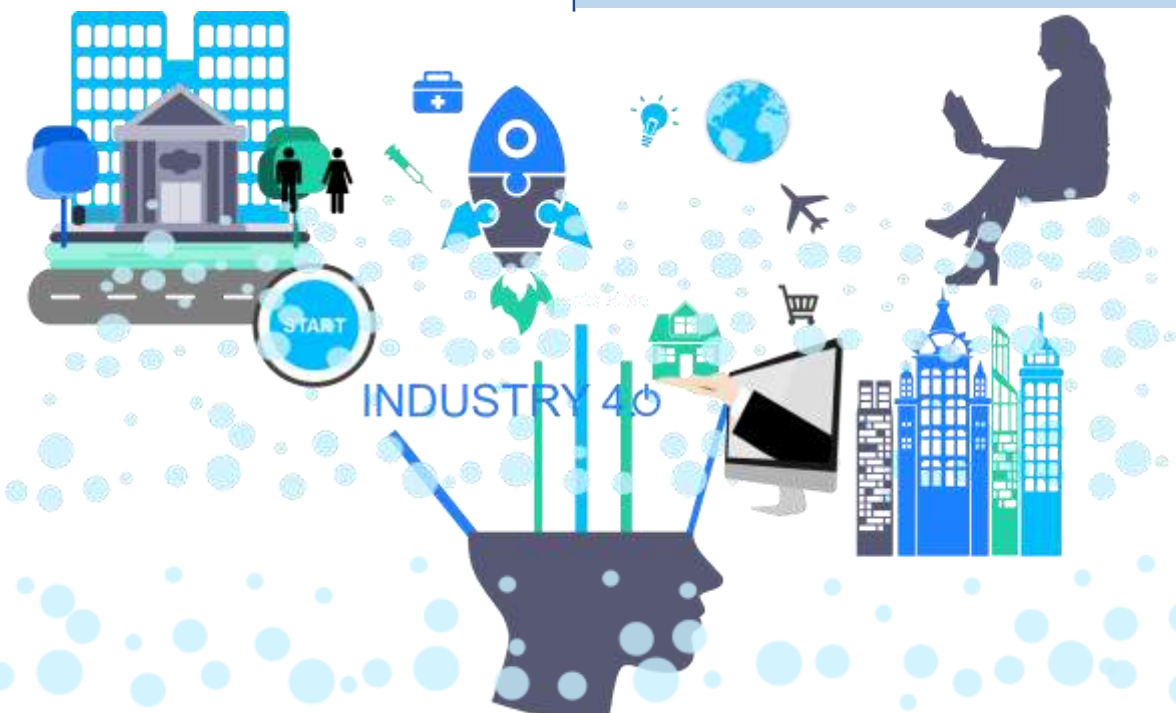
Niveles de bienestar: Mejora en los últimos años, con retorno a las cifras anteriores a la crisis en muchos indicadores, aunque esta mejora no se produce de manera homogénea para el conjunto de la población, ni en todo el territorio.

Pobreza: La tasa AROPE (principal indicador de pobreza), se ha situado por primera vez en la CAPV por debajo del nivel de 2008, año de comienzo de la crisis. Sin embargo, se advierte un empeoramiento de las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza, especialmente las monoparentales, y en las de la infancia. La evolución de la tasa de pobreza real muestra un aumento de los desequilibrios territoriales, con un deterioro destacable en Bizkaia y, especialmente acusado, en Bilbao y su área de influencia (única comarca vasca con una tasa de pobreza por encima del 10%).

Pobreza energética: Se constata una mejora en este ámbito.

Conciliación: Las excedencias y reducciones de jornada continúan siendo adoptadas mayoritariamente por las mujeres.

El CES pide que los hombres se corresponsabilicen, para lo que propone que se creen nuevas medidas o se reconfiguren las existentes, como la flexibilidad horaria o el teletrabajo.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Necesaria mejora del sistema de Protección social, garantizando su sostenibilidad y adaptando sus prestaciones a las nuevas realidades y necesidades:

El sistema de protección social mantuvo en Euskadi en 2019 un nivel comparable al de los principales países europeos.

El CES reitera que la necesaria mejora del sistema pasa por garantizar su sostenibilidad y adaptar sus prestaciones a las nuevas realidades y necesidades.

Sistema de Garantía de Ingresos: En 2019 cayeron de nuevo el gasto y el número de unidades perceptoras. La mejora, sin embargo, no se produjo de manera equilibrada entre hombres y mujeres, una diferencia histórica que preocupa al Consejo.

Ayudas de Emergencia Social: A pesar de la reducción del número de perceptores, el Consejo indica que las ayudas revelan la existencia de serias carencias en el equipamiento y mantenimiento de las viviendas.

Sistema Vasco de Servicios Sociales:

Una de cada cuatro ayudas se destina a combatir la "pobreza energética", un dato sobre el que alerta ante el riesgo de que se convierta en un fenómeno estructural.

Diez años después de la ley que lo regula, el Consejo constata que no se ha logrado el objetivo de universalización pretendido en ese plazo y que no se ha llevado a cabo la mayor parte del desarrollo normativo previsto. También destaca el elevado porcentaje de la Prestación Económica por Cuidados Familiares (diez puntos superior al del conjunto del Estado) y la imposibilidad de absorber las listas de espera al ritmo necesario.

Pensiones: Preocupan el creciente saldo deficitario, la sostenibilidad y la equidad del sistema. También la brecha entre hombres y mujeres (la pensión media de un hombre es un 66,3% superior a la de una mujer).

Para el CES, urge debatir y adoptar acuerdos inmediatos por parte de las Administraciones y agentes sociales. También destaca el insuficiente grado de implantación de los sistemas complementarios mediante EPSV de empleo y la menor cobertura de las mujeres trabajadoras.

El reto de garantizar la sostenibilidad futura del sistema sanitario vasco:

Buenos indicadores de salud, que continúan mejorando.

El gasto sanitario sigue creciendo en términos absolutos y el CES advierte sobre la sostenibilidad futura del sistema sanitario vasco.

El que la mortalidad se produzca a edades cada vez más avanzadas tiene unas determinadas implicaciones en términos de morbilidad, limitación de actividad, dependencia y, por extensión, de gasto sociosanitario.

Las enfermedades crónicas son las de mayor prevalencia en Euskadi (especialmente las del aparato circulatorio y digestivo). El mayor esfuerzo realizado es en la atención a mayores de 65 años. Y se confirma que la demanda de cuidados sigue creciendo.

La esperanza de vida continúa avanzando, pero no se consiguen mejoras en la esperanza de vida libre de discapacidad y la ganancia de años de esperanza de vida en las mujeres se está realizando fundamentalmente a expensas de años vividos con limitación de actividad.

Necesidad de mayores esfuerzos para evitar la segmentación por género en la educación:

A pesar del descenso del gasto público en educación sobre el PIB en 2019, la CAPV se situó en los primeros puestos en algunos indicadores educativos.

El Consejo pide redoblar los esfuerzos para potenciar los estudios profesionales, así como para evitar la segmentación por género, tanto en la FP como en la universidad.

La tasa de participación femenina es menor en los campos científico-técnicos y muy superior en el cuidado de las personas, salud y sanidad. Dado que precisamente las ramas técnicas son las que están teniendo mejores resultados en cuanto a la inserción profesional, las mujeres tienen una peor posición de partida a la hora de desarrollar la carrera profesional respecto a los hombres.

ESTUDIO DE INICIATIVA PROPIA “Aproximación al Impacto del COVID-19 en Euskadi”

El CES ha elaborado en 2020 el estudio de iniciativa propia “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi”, presentado en diciembre junto con la Memoria Socioeconómica 2019.

En este informe, el Consejo estudia el impacto de la pandemia en los ámbitos económico y social en la CAPV en el período marzo-septiembre de 2020, recopila las respuestas institucionales a corto plazo y reflexiona sobre algunos de los retos a los que se enfrentan las instituciones, los agentes económicos y sociales y la sociedad en su conjunto. Sin vocación de exhaustividad, pretende servir de puente entre la Memoria del CES de 2019 y la de 2020. Se trata de un avance del análisis más sosegado y completo que realizará la Memoria 2020, sobre este año tan complejo y lleno de incertidumbres.



Impacto en la economía

- ⇒ Las medidas adoptadas a partir de la segunda quincena del mes de marzo han supuesto un severo desplome de la actividad económica que se traduce una reducción del PIB sin precedentes.
- ⇒ Importante destrucción del tejido empresarial y desplome en los principales indicadores de actividad. En el sector servicios, comportamientos contrapuestos en función de que se trate de servicios públicos (administración pública, sanidad, educación, servicios sociales) o privados (comercio, HOSTELERÍA, turismo).
- ⇒ Las actividades relacionadas con la construcción metálica, la ingeniería mecánica, la construcción, la venta y reparación de vehículos, el comercio al por menor y la hostelería son determinantes porque además de ser más sensibles ante shocks de oferta y/o demanda son actividades con un peso importante en la producción y el empleo de nuestra economía.
- ⇒ El tráfico de mercancías en el aeropuerto de Vitoria-Gasteiz no ha experimentado un desplome tan impactante como el ocurrido en otras actividades, en el periodo considerado. De hecho, en el mes de agosto de 2020 se registra un incremento en comparación con agosto de 2019.
- ⇒ Fuerte impacto en las finanzas públicas. Caída de la recaudación fiscal.

Impacto demográfico y social

- ⇒ En el corto plazo, se conocen las cifras del impacto en la salud de las personas y su reflejo en el sistema asistencial. En cuanto al reflejo en las condiciones de vida de las personas, el devenir económico de los próximos meses y años marcará el verdadero efecto en nuestro sistema de bienestar.
- ⇒ Importante impacto demográfico, especialmente entre las personas mayores y, de estas, aquellas atendidas en residencias.

Impacto en el mercado de trabajo

- ⇒ La ocupación ha caído de manera importante, si bien en menor medida que lo que podría haber ocurrido sin la posibilidad de acceso a los ERTE como medio de mantenimiento del vínculo laboral. Crece especialmente el paro juvenil.
- ⇒ Importante caída de los costes laborales y de los salarios. Las prestaciones por desempleo prácticamente se duplican e incrementan su cobertura.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Respuesta de las instituciones:

El Informe recopila la importante batería de políticas que todas las instituciones, en la medida de sus competencias y recursos, pusieron en marcha en los primeros meses de la pandemia para amortiguar sus efectos. Entre ellas:

Unión Europea

- ⇒ El Banco Central Europeo adoptó medidas expansivas de política monetaria para estabilizar las tensiones en los mercados financieros y garantizar la provisión de crédito.
- ⇒ Para el proceso de recuperación, el Consejo Europeo ha creado "Next Generation EU", programa dotado de 750.000 millones de euros.

- ⇒ Medidas de protección y soporte al tejido productivo y social, para minimizar el impacto económico y social y favorecer la supervivencia de las empresas y el empleo.
- ⇒ Iniciativas para atender y proteger a las personas en condiciones de vulnerabilidad (moratorias en pago de hipotecas, garantía de suministro de energía, alimentación de niños y niñas, Ingreso Mínimo Vital...)

Estado

EUSKADI

- ⇒ Personas, familias y colectivos desfavorecidos (AES, nuevo fondo especial contra la exclusión, alquileres de viviendas públicas, complemento de ERTE...)
- ⇒ Financiación urgente de PYMEs y autónomos, apoyo financiero y técnico en el ámbito industrial, medidas específicas para los sectores más castigados (comercio, turismo)...
- ⇒ Diputaciones Forales: Importante batería de medidas, especialmente fiscales.

Con este estudio, el CES concluye que se nos plantean los siguientes retos, como consecuencia de la pandemia y de su importante impacto económico y social:

- Sistema sanitario y de dependencia: Necesario incremento de fondos para reforzar los recursos humanos en la atención y prevención sanitarias y en la inversión en infraestructura hospitalaria, así como en las secuelas de salud a largo plazo en las personas contagiadas. Además, la pandemia ha evidenciado las carencias del sistema de atención a la dependencia y, específicamente, el residencial, cuyo modelo debe repensarse.
- Sistema económico: El reto fundamental es facilitar la supervivencia del tejido económico, a fin de seguir disfrutando de elevados niveles de bienestar por el conjunto de la ciudadanía. Para ello, el reto del sector público es doble: en el corto plazo, apoyar a las empresas y, en el medio, contribuir a la generación de nuevos proyectos que creen riqueza para la sociedad. Todo ello, manteniendo y adecuando el compromiso de apoyo al empleo.
- Sistema de protección social: El conjunto de administraciones tiene como reto impedir la merma del bienestar alcanzado y garantizar que las desigualdades económicas, de género, educativas... evidenciadas y agravadas por esta epidemia, se afrontan con recursos presupuestarios suficientes.
- Finanzas públicas: Esta crisis ha llevado a los gobiernos a realizar importantes esfuerzos presupuestarios, que deterioran las cuentas públicas y se traducen en endeudamiento. Importancia de una buena contabilidad, trazabilidad y coordinación de las ayudas públicas, para poder facilitar la evaluación de su eficacia.
- Colaboración y corresponsabilidad: Se requiere el esfuerzo de todos y todas y resulta necesaria la corresponsabilidad del conjunto de las instituciones públicas y agentes sociales y económicos, además de la ciudadanía.



PLENO

El Pleno del CES vasco celebró **once sesiones**, cuatro de las cuales con carácter extraordinario. En ellas, se aprobaron siete dictámenes, la Memoria de Actividades 2019, la Memoria Socioeconómica de la CAPV 2019, un estudio de Iniciativa Propia, las cuentas anuales correspondientes al año 2019 y los presupuestos correspondientes al año 2021.

COMISIÓN PERMANENTE

En el año 2020 la Comisión Permanente se reunió en **nueve ocasiones**. Entre otros temas, abordó la Memoria de Actividades 2019, la Memoria Socioeconómica 2019, el Estudio de Iniciativa Propia, las cuentas anuales correspondientes al año 2019 y los presupuestos correspondientes al año 2021, además del informe de auditoría 2019 y el control presupuestario sobre las ejecuciones trimestrales del presupuesto.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

La Comisión de Desarrollo Social se reunió en tres ocasiones durante el 2020

13 enero

En primer lugar, se presentaron los informes de seguimiento de los siguientes Dictámenes:

DICTAMEN 1/2019, de 7 de enero de 2019, sobre el Proyecto de decreto por el que se regulan las Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de la vida.

DICTAMEN 6/2019, de 17 de mayo, sobre el Proyecto de decreto por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

DICTAMEN 8/2019, de 16 de julio, sobre el Proyecto de decreto sobre señalización en materia de bebidas alcohólicas, productos de tabaco y dispositivos susceptibles de liberación de nicotina.

DICTAMEN 10/2019, de 19 de julio, sobre el Proyecto de decreto sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, se debatió el anteproyecto de Dictamen sobre el Proyecto de decreto de sistema de información de profesionales sanitarios. Tras el análisis y discusión de las enmiendas recibidas a este anteproyecto, la Comisión formuló, por unanimidad, proyecto de dictamen, que fue elevado al Pleno del CES.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

La Comisión de
Desarrollo Social
se reunió en tres
ocasiones
durante el 2020

29 enero

La reunión tuvo por objeto la discusión y aprobación del Anteproyecto de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley Vasca de Cambio Climático. La comisión examinó punto por punto el Anteproyecto de Dictamen, debatió sus contenidos, acordó la introducción de ciertas modificaciones a los apartados relativos a las consideraciones generales y a las consideraciones específicas del Anteproyecto de Dictamen, y formuló Proyecto de Dictamen para su elevación al Pleno.

10 noviembre

En su primera parte, la reunión se dedicó a efectuar un breve comentario sobre el seguimiento de tres dictámenes del Consejo, concretamente, de los Dictámenes 9/2019 sobre el Proyecto de Decreto de creación y determinación de reconocimiento a las mejores prácticas y a la trayectoria profesional en materia de adicciones, el Dictamen 14/2019 sobre el Anteproyecto de Ley de segunda modificación de la Ley para la igualdad de mujeres y hombre y el Dictamen 15/2019 sobre el Anteproyecto de Ley Vasca de Juventud, felicitándose la comisión del grado de acogida recibido por las consideraciones de los dictámenes en los textos normativos correspondientes.

A continuación, se procedió a la discusión del Anteproyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la vivienda deshabitada y se establecen medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación. Tras constatar que las consideraciones sobre las figuras del alquiler forzoso y de la expropiación forzosa se evidencian como el principal punto de divergencia entre algunos miembros de la comisión, se acuerdan los perfiles de la posición común de consenso. El posterior examen punto por punto del texto del anteproyecto da lugar a la incorporación de un cierto número de modificaciones en el mismo. Como resultado de la sesión quedó formulado el Proyecto de Dictamen para su elevación al Pleno del Consejo.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Comisión de Desarrollo Económico se reunió en seis ocasiones durante 2020

- 20 enero
- En primer lugar, se presentaron los informes de seguimiento de los siguientes Dictámenes:
- DICTAMEN 3/2019, de 22 de febrero de 2019, sobre el Anteproyecto de Ley de Conservación del Patrimonio natural de Euskadi.
- DICTAMEN 5/2019, de 5 de abril, sobre el Proyecto de Decreto del registro de empresas y actividades turísticas de Euskadi.
- DICTAMEN 7/2019 de 16 de julio de 2019 sobre el Proyecto de Decreto de segunda modificación del decreto que regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Asimismo, se debatió el Anteproyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de seguridad industrial.
- Tras el análisis y discusión de las enmiendas recibidas a este anteproyecto, la Comisión formuló, por unanimidad, proyecto de dictamen, que fue elevado al Pleno del CES.
- 30 enero
- En primer lugar, se presentaron los informes de seguimiento de los siguientes Dictámenes:
- DICTAMEN 2/2018, de 16 de febrero de 2018, sobre el Proyecto de Decreto sobre servicios de farmacia y depósitos de medicamentos en las residencias para personas mayores ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- DICTAMEN 11/2019, de 30 de Julio, sobre el Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible de Euskadi.
- Asimismo, se debatió el Anteproyecto de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural.
- Tras el análisis y discusión de las enmiendas recibidas a este anteproyecto, la Comisión formuló, por unanimidad, proyecto de dictamen, que fue elevado al Pleno del CES.
- 17 febrero
- La reunión se inició con un breve comentario del Informe de seguimiento del Dictamen 4/2019 relativo al Anteproyecto de la Ley de Administración Ambiental de Euskadi, en el cual se aprecia haberse recogido en el Proyecto de Ley una parte significativa de las modificaciones planteadas por el Consejo en su dictamen.
- Seguidamente, se aborda la discusión del Anteproyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de pesca-turismo y demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Tras la realización de un pequeño número de modificaciones en la parte relativa a consideraciones generales del Anteproyecto de Dictamen y la incorporación de una adición a la parte de consideraciones específicas, se alcanzó el acuerdo necesario para formular Proyecto de Dictamen para su elevación a la consideración del Pleno.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

La Comisión de
Desarrollo
Económico se
reunió en seis
ocasiones
durante 2020

1 julio

Por acuerdo de la Comisión Permanente del CES, esta Comisión de Trabajo tiene encomendada la elaboración de un estudio de iniciativa propia, en el marco de la Red Transnacional Atlántica (RTA), y que versa sobre el impacto socioeconómico del Corredor Atlántico en la CAPV.

Elaborado el borrador del estudio por los servicios técnicos éste se trasladó a la Comisión Permanente quien, a su vez, delegó en la Comisión de Desarrollo Económico su análisis, debate y aprobación.

En esta sesión se acuerda cerrar el documento en su parte técnica con los últimos datos disponibles y un conjunto de correcciones, matizaciones y adiciones; y dejar las recomendaciones en "stand by".

A medida que se va analizando el documento, van emergiendo una serie de interesantes ideas, cuestiones, y oportunidades que se entiende, claramente, podrían dar forma a las futuras recomendaciones y que se acuerda sean recogidas en acta.

8 octubre

El objetivo de esta reunión es doble. Por un lado, retomar el trabajo que quedaba pendiente en relación con el estudio de iniciativa propia sobre el impacto socioeconómico del Corredor Atlántico en la CAPV y, por otro lado, dar respuesta a la última petición de la RTA.

La citada petición tiene que ver con que el Parlamento Europeo aprobara en junio de 2020 un proyecto de informe sobre la revisión de las directrices relativas a la RTE-T, lo que motivó que la RTA decidiera abrir una línea complementaria de trabajo. Así, el Comité Ejecutivo de la RTA solicitó de cada CES participante en la RTA un DAFO que señalara las principales ventajas e inconvenientes del Corredor Atlántico en cada región, así como la enumeración de tres o cuatro prioridades regionales.

En consecuencia, en esta sesión de trabajo de la Comisión se procede al debate y posterior aprobación, tras la inclusión de una serie de matizaciones, de la "Nota de respuesta de la Comisión de Desarrollo Económico del CES al Grupo de Trabajo de la RTA" elaborada por los servicios técnicos y que compila el doble objetivo mencionado líneas arriba.

De esta forma, se da por finalizado, en comisión de trabajo, el estudio sobre el impacto socioeconómico del Corredor Atlántico en la CAPV.

17 diciembre

Se debate el Anteproyecto de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de tercera modificación del Decreto 109/2015, de 23 de junio, que regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación

Tras el análisis y discusión de las enmiendas recibidas a este anteproyecto, la Comisión formuló, por unanimidad, proyecto de dictamen, que fue elevado al Pleno del CES.

COMISIÓN DE LA MEMORIA SOCIOECONÓMICA

Esta comisión se reunió en seis ocasiones para trabajar la Memoria Socioeconómica, y en otras seis ocasiones para trabajar el estudio de Iniciativa Propia

- | | |
|------------|--|
| 14 febrero | <p>En primer lugar, se informa a las personas presentes que, por acuerdo de la Comisión Permanente del CES, esta Comisión de Trabajo tiene encomendada la propuesta de ideas de cara a la difusión de la MSE, si bien será la Comisión Permanente la encargada de decidir al respecto.</p> <p>En segundo lugar, se da inicio al debate relativo al tratamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la edición 2019 de la Memoria.</p> <p>Posteriormente, se debaten y aprueban los cambios referidos a los borradores de los capítulos VI. Actividad Normativa, I. Demografía y V.3. Salud y sistema sanitario.</p> |
| 22 mayo | <p>Tras un intercambio de opiniones se acuerda que, dada la situación, realizar un monográfico sobre los ODS no tiene mucho sentido y que, si bien, la Memoria Socioeconómica de 2019 se ceñirá al análisis de lo ocurrido en el 2019, el CES dará su visión sobre impacto del COVID-19 en nuestra Comunidad.</p> <p>Posteriormente, se debaten y aprueban los cambios referidos a los borradores de los capítulos IV.1. Condiciones de vida, V.2. Situación del medio natural y II.6. Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> |
| 29 mayo | <p>Se debaten y aprueban los cambios referidos a los borradores de los capítulos II.2. Coyuntura económica y II.5. Infraestructuras productivas. El borrador del capítulo IV.2. Protección Social, por su parte, queda pendiente de algunas matizaciones y de la revisión posterior de las mismas.</p> |
| 3 junio | <p>En primer lugar, se aprueba la segunda versión del borrador del capítulo IV.2. Protección Social, tras revisarse y acordarse los últimos cambios.</p> <p>Posteriormente, se debaten y aprueban los cambios referidos a los borradores de los capítulos V.1. Educación y cultura, y V.4. Vivienda.</p> |
| 10 junio | <p>Se debaten y aprueban los cambios referidos al borrador del Capítulo III. Mercado de Trabajo.</p> |
| 15 junio | <p>Se debaten y aprueban los cambios referidos a los borradores de los capítulos II.4. Sector Público, II.3. Sectores Productivos y II.1. Entorno Económico Exterior; así como el Resumen y Consideraciones de la Situación Económica.</p> <p>Llegados a este punto, la Comisión formula, por unanimidad, el proyecto de Memoria Socioeconómica 2019, para su elevación al Pleno del CES.</p> |

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Esta comisión se reunió en seis ocasiones para trabajar la Memoria Socioeconómica, y en otras seis ocasiones para trabajar el estudio de Iniciativa Propia

8 julio Por acuerdo de la Comisión Permanente del CES, esta Comisión de Trabajo tiene encomendada la elaboración de un estudio de iniciativa propia sobre el impacto del COVID-19 en nuestra Comunidad, que servirá de enlace con los trabajos de la Memoria Socioeconómica de 2020.

A partir de la propuesta elaborada por los servicios técnicos, y teniendo en cuenta las sugerencias remitidas por los miembros del CES, se debaten y aprueban el título, contenidos y plazos para la elaboración del citado estudio.

24 julio Se debaten y acuerdan la Introducción provisional del Estudio (capítulo 1), los indicadores que tratarán en el análisis del impacto del COVID-19 en la CAPV (en el capítulo 2) y el calendario de trabajo detallado para los trabajos de esta Comisión.

25 septiembre Se debate y aprueba el primer borrador del capítulo 3 del Estudio, "Respuestas a corto plazo ante el shock de la pandemia: Medidas e instrumentos de emergencia", que queda pendiente de algunas matizaciones y adiciones, y de su valoración conjunta con el capítulo 2, de análisis de datos.

9 octubre Se debate y aprueba el primer borrador del capítulo 2 de Estudio, titulado "Impactos", que queda pendiente de algunas adiciones y la revisión de varios contenidos.

Se acuerda la remisión de una nueva versión revisada completa del informe (capítulos 1, 2 y 3), junto con su Resumen, para una discusión del documento integrado en la siguiente reunión.

21 octubre La Comisión valora positivamente el nuevo borrador del Informe que se les ha remitido, incluido el nuevo apartado de "Resumen".

Sobre la posibilidad de consensuar unas "Consideraciones" siguiendo la metodología de elaboración de la Memoria Socioeconómica, los participantes coinciden en que, si bien sería de gran interés, el esquema se ajusta mal a una dinámica tan cambiante como la actual. Por ese motivo queda descartada tal opción.

El apartado 1, titulado "Introducción", no lo es propiamente dicho, ya que contiene valoraciones subjetivas y algunos párrafos que podrían tomarse como consideraciones. Por ello, se acuerda que los servicios técnicos redacten una nueva introducción de carácter técnico e instrumental.

El apartado 1 (antigua Introducción) se titulará "Presentación" y será objeto de propuestas de enmienda y adición por parte de los miembros de la Comisión. Asimismo, para dotar a este apartado de mayor valor añadido, podrán plantear la incorporación de un número reducido de "Retos" que se deducen del informe.

2 noviembre Se debate la propuesta de capítulo 1 (Introducción y Presentación) elaborada por los servicios técnicos a partir de las sugerencias remitidas y se aprueba el contenido de las demás partes del informe.

A partir de los acuerdos adoptados, la Comisión formula, por unanimidad, el proyecto de informe de iniciativa propia "Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi", para su elevación al Pleno del CES.

CALENDARIO DE REUNIONES

ENERO

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
		1	2	3
6	7	8	9	10
CDS	14	15	16	CP
CDE	21	22	23	24
PLENO	28	CDS	CDE	31

febrero

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
3	4	5	6	7
10	11	PLENO	13	CMSE
CDE	18	CP	20	21
24	25	PLENO	27	28

marzo

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

abril

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

mayo

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	CP
18	19	20	21	CMSE
25	26	27	28	CMSE

junio

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
1	2	CMSE	4	5
8	9	CMSE	11	12
CMSE	16	17	18	19
CMSE	CP	23	24	25
	30			

julio

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
		CDE	2	3
6	7	CMSE	9	10
11	12	13	14	15
20	21	22	23	CMSE
27	28	29	30	31

septiembre

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	CMSE
28	29	30		

octubre

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
			1	2
CP	6	7	CDE	CMSE
12	13	14	15	16
19	20	CMSE	22	23
26	27	28	29	30

noviembre

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
	3	4	5	6
9	CDS	11	12	13
PLENO	17	PLENO	19	20
CP	24	25	26	27

diciembre

LUN	MAR	MIÉR	JUE	VIER
	1	PLENO	3	PLENO
7	8	9	PLENO	11
14	15	16	CDE	18
21	22	PLENO	24	25
28	29	30	31	

PLENO	11
PERMANENTE	9
C.D.Social	3
C.D. Económico	6
C. MSE	12

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

CAPÍTULO III. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

14 enero

Reunión del Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica en París

El Grupo de Trabajo sobre el Corredor Atlántico de la RTA se reunió en París el 14 de enero para acordar un texto que sirviera como base para el desarrollo de un estudio sobre la implementación del Corredor Atlántico. En dicha reunión participó la dirección del CES vasco, así como representantes de los consejos económicos y sociales de Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Galicia, además de representantes de los CESER de Normandía, Bretaña, el País del Loira y Nueva Aquitania.



14 septiembre

Reunión telemática del Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica

El Grupo de Trabajo sobre el Corredor Atlántico de la RTA se reunió telemáticamente el 14 de septiembre para abordar la reorientación de los trabajos con motivo del impacto del COVID-19. En dicha reunión, además de la dirección del CES vasco, participaron representantes de los consejos económicos y sociales de Andalucía, Extremadura, Castilla y León, Galicia, Normandía, Bretaña y Nueva Aquitania.

17 septiembre

Comité de Reunión telemática de los CES de Castilla y León, Extremadura, Andalucía, Galicia y Euskadi sobre el Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica

El CES vasco participó en un encuentro telemático dirigido a valorar la reorientación del estudio del Grupo de Trabajo sobre el impacto del Corredor Atlántico, reorientación propuesta por la presidencia del Grupo de Trabajo, el CESER de Nueva Aquitania.



28 septiembre

Reunión telemática de los CES de Castilla y León, Extremadura, Andalucía, Galicia y Euskadi sobre el Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica

La dirección del Consejo Económico y Social vasco tomó parte en la reunión que finalizó de abordar la reorientación del estudio del Grupo de Trabajo sobre el impacto del Corredor Atlántico.

26 octubre

Reunión telemática del Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica

El Grupo de Trabajo se reunió telemáticamente en una jornada de trabajo con la eurodiputada Isabel García Muñoz, que presentó el proyecto de informe del Parlamento Europeo sobre la revisión de las directrices relativas a la red transeuropea de transporte (RTE-T).



18 noviembre

Intervención de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo ante el Pleno del CES

La Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, Idoia Mendia, acompañada por Jon Azkue - Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social- y Elena Pérez -Viceconsejera de Empleo y Juventud-, intervino ante el Pleno del CES para explicar los planes de trabajo y proyectos de legislación de su Consejería.



18 noviembre

Reunión telemática del Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica

La Red Transnacional Atlántica se reunió para abordar distintos temas relativos a su gestión ordinaria, destacando la actividad del Grupo de Trabajo y la elaboración de una nueva página web. La reunión, prevista en Burdeos, tuvo que ser celebrada por videoconferencia.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

23 noviembre

Intervención de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales ante el Pleno del CES

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal, intervino ante el Pleno del CES para explicar los planes de trabajo y proyectos de legislatura de su Consejería.



1 diciembre

Presentación de la Memoria Socioeconómica 2019 y del estudio “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi” al Lehendakari (Lehendakaritza, 1 diciembre 2020)

El Consejo Económico y Social vasco presentó la Memoria Socioeconómica 2019 al Lehendakari, Íñigo Urkullu, en un encuentro en el que también participaron la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, Idoia Mendia, el Consejero de Economía y Hacienda, Pedro Azpiazu, y la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal. En dicho encuentro también se les presentó el estudio “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi”.



1 diciembre

Presentación de la Memoria Socioeconómica 2019 y del estudio “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi” a la Presidenta del Parlamento Vasco

El Consejo Económico y Social vasco presentó la Memoria Socioeconómica 2019 a la Presidenta del Parlamento Vasco, Bakartxo Tejería. Con motivo del encuentro, también se le presentó el estudio “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi”.



2 diciembre

Intervención de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ante el Pleno del CES

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Arantxa Tapia, intervino ante el Pleno del CES para explicar los planes de trabajo y proyectos de legislatura de su Consejería.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

4 diciembre

Intervención del Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno del CES

El Consejero de Economía y Hacienda, Pedro Azpiazu, acompañado por el Director de Economía y Planificación, Jordi Campàs, y la Directora de Gabinete y Comunicación, Yurdana Burgoa, intervino ante el Pleno del CES para explicar el programa Euskadi Next.



10 diciembre

Intervención de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno ante el Pleno del CES

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, Olatz Garamendi, intervino ante el Pleno del CES para explicar los planes de trabajo y proyectos de legislatura de su Consejería.



CAPÍTULO IV.
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

PRESUPUESTO 2020

El Presupuesto de Gastos del Consejo Económico y Social para 2020 presentó una dotación de 1.669.368€, cuyo importe se financió en 1.458.188€ con cargo a los Presupuestos Generales de la CAPV, 208.680€ con cargo a remanentes de ejercicios anteriores y 2.500,00€ con cargo a ingresos financieros.

El Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 2020 se desglosó en los siguientes grandes capítulos :

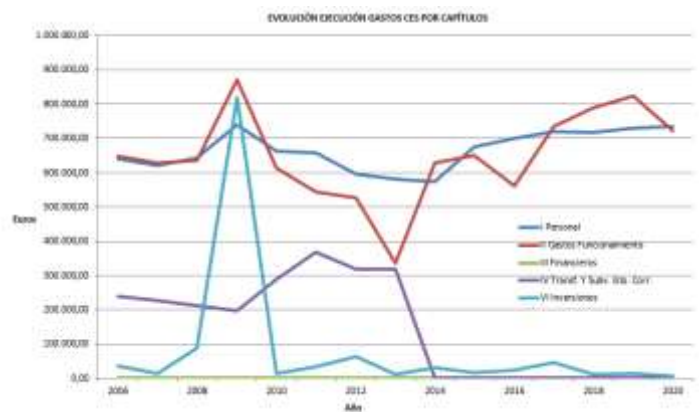
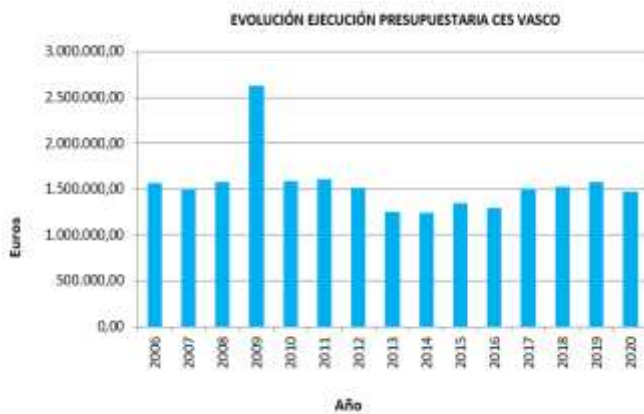
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	GRADO
GASTOS	1.669.368,00	1.463.658,18	87,68 %
Capítulo I.- Gtos. de Personal	753.442,20	733.043,30	97,29 %
Capítulo II.- Gtos de Funcionamiento	908.925,80	723.867,26	79,64 %
Capítulo VI.- Inversiones	7.000,00	6.747,62	96,39 %
INGRESOS	1.460.688,00	1.459.891,80	99,95 %
Capítulo IV.- Transf. y Subv. Gasto Corriente	1.458.188,00	1.458.188,00	100,00 %
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	2.500,00	1.703,80	68,15 %

Los datos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 corresponden al cierre provisional y están pendientes de la auditoría anual.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

Detalle de la evolución histórica de la liquidación de gastos y su evolución por capítulos:



EL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

La plantilla al servicio del CES vasco, además de la Presidenta y de la Secretaria General, está formada por ocho personas distribuidas en diferentes áreas de trabajo:

- 3 responsables de estudios y proyectos
- 1 responsable de administración y servicios
- 1 secretaria de dirección
- 3 administrativos/as



@CESEGAB redes sociales

El CES vasco, participa en las redes sociales a través de sus cuentas en Twitter, Facebook y LinkedIn, informando a sus seguidores sobre diferentes aspectos relacionados con sus actividades.

Además de la información propia, recopila y presenta mediante listas abiertas al público la información ofrecida a esta red social por un nutrido grupo de instituciones y agentes económicos y sociales de interés, así como por las organizaciones que forman parte del Consejo.

Asimismo, selecciona y difunde informaciones de terceros que juzga relevantes, en relación con los ámbitos de interés de este ente consultivo.



Prensa escrita

Durante 2020 se han elaborado ocho notas de prensa, que están disponibles en la página web en el apartado de comunicación. Se han recopilado 10 apariciones del CES vasco en la prensa escrita y 25 en la edición digital.



Página web

En la página web se ofrece información sobre el CES vasco, su actividad y su producción editorial.

A través de ella se puede obtener información actualizada sobre las distintas actividades que desarrolla el Consejo, como la emisión de dictámenes, la elaboración de informes y estudios, la organización de conferencias, etc. La totalidad de los trabajos publicados por el CES vasco son de acceso libre y están disponibles para su descarga en formato PDF en el apartado de documentos y trabajos. Los usuarios han visitado los dictámenes en 1919 ocasiones la Memoria Socioeconómica en 1397 y los estudios e informes en 3484.

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2020

Consejo Económico y Social Vasco

PUBLICACIONES

Durante el 2020 se han incorporado a nuestra WEB www.cesegag.com en formato PDF y e-book las siguientes publicaciones:

- Memoria de Actividades 2019
- Memoria Socioeconómica de la CAPV 2019 y su apartado de “**Resumen y Consideraciones**”
- Estudio de Iniciativa Propia “Aproximación al impacto del COVID-19 en Euskadi”
- Dictámenes:

DICTAMEN 1/20, sobre el “Proyecto de decreto de sistema de información de profesionales sanitarios”

DICTAMEN 2/20 sobre el “Proyecto de decreto de seguridad industrial”

DICTAMEN 3/20 sobre el “Anteproyecto de Ley Vasca de Cambio Climático”

DICTAMEN 4/20 sobre el “Anteproyecto de Ley de Desarrollo Rural”

DICTAMEN 5/20 sobre el “Proyecto de decreto de pesca-turismo y demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales de la Comunidad Autónoma de Euskadi”

DICTAMEN 6/20 sobre el “Proyecto de decreto por el que se regula la vivienda deshabitada y se establecen medidas para el cumplimiento de su función social mediante su efectiva ocupación”

DICTAMEN 7/20 sobre el “Proyecto de decreto de tercera modificación del decreto 109/2015, de 23 de junio, que regula y actualiza la composición de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación”

ANEXO.

Normativa del Consejo Económico y Social Vasco

- LEY ORGÁNICA 3/1979, de 18 de diciembre de 1979, del Estatuto de Autonomía del País Vasco (BOE núm. 306, de 22-12-1979) (BOPV núm. 32, de 12-01-1980)
- LEY 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco – Euskadiko Ekonomia eta Gizarte Arazoetarako Batzordea (BOPV núm. 101, de 24-05-2012)
- DECRETO 433/2013, de 29 de octubre de 2013 sobre el Consejo Económico y Social Vasco (BOPV núm. 209, de 4-11-2013)
- ACUERDO del Pleno de 22 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco (BOPV núm. 232, de 11-12-2013), corregido por el Acuerdo del Pleno del Consejo Económico y Social Vasco de 22 de marzo de 2019 (BOPV núm. 63, de 1-4-2019).